



# Ayuntamiento de Ansoain

Ejercicio 2003



*Noviembre de 2004*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA

## Índice

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE Y LIMITACIÓN.....	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2003.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003.....	6
IV.3. Legalidad.....	6
IV.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2003.....	6
IV.5. Información adicional y notas explicativas.....	7
IV.6. Seguimiento de las recomendaciones.....	7
IV.7. Conclusión general.....	8
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9
V.1. Contratación administrativa.....	9
V.2. Otras recomendaciones de gestión.....	10
V.3. Contingencias.....	11
V.4. Patronatos.....	12
ANEXO 1. MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE 2003.....	13

## I. Introducción

El Ayuntamiento de Ansoáin cuenta con 8.854 habitantes según el padrón municipal a 1 de enero de 2003 y, junto con sus organismos autónomos, presenta las siguientes cifras significativas a 31-12-2003:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2003
Ayuntamiento	11.086.746,78	11.308.501,01	64
Patronato Deporte y Cultura Gazte-Berriak	392.432,84	89.871,23	3
Patronato para el fomento del Euskera	77.131,76	43.498,26	1
Patronato educación sexual y control natalidad	9.692,00	0,16	1
<b>Total</b>	<b>11.566.003,38</b>	<b>11.441.870,66</b>	<b>69</b>

El Ayuntamiento forma parte de las mancomunidades siguientes:

1. Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y el transporte urbano comarcal.

2. Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar y Berrioplano, a través de la cual se prestan los servicios de “atención domiciliaria” “programa de drogodependencias” y “acogida y orientación social”

También forma parte de la O.R.V.E. (Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios) radicada en Burlada.

## **II. Objetivo**

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Ansoáin y de sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2003.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Ansoáin y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2003.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos al 31 de diciembre de 2003.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Ansoáin.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2002.

### **III. Alcance y limitación**

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Ansoáin (en adelante, Ayuntamiento) y de sus organismos autónomos, Patronato de Deporte y Cultura “Gazte Berrriak”, Patronato para el fomento del euskera y Patronato de educación sexual y planificación familiar, que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería del ejercicio 2003 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, todos ellos consolidados, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros consolidados, correspondiente al ejercicio 2003.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública, gestionando también la contabilidad de los organismos autónomos, identificándolos mediante un código orgánico.

El trabajo realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de junio de 2004.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## **IV. Opinión**

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Ansoáin y de sus organismos autónomos, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2003, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

### **IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2003**

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2003 adjunto y las notas correspondientes reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2003.

### **IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003**

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003 adjunto y las notas correspondientes, reflejan de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento, con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado) que data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

### **IV.3. Legalidad**

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

### **IV.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2003**

Con un presupuesto inicial consolidado de 12.268.568 euros y un definitivo de 13.353.266 euros, presenta un nivel de ejecución del 87 por ciento en gastos y 86 por ciento en ingresos.

Los porcentajes de ejecución son superiores a los del ejercicio anterior. La realización de obligaciones no alcanza el importe previsto debido a que en inversiones reales no se han ejecutado 1.529.433 euros, en

tanto que el grado de realización de ingresos se ve afectado por la baja ejecución del capítulo de enajenación de inversiones reales. En ingresos, los impuestos directos se ejecutan en un 134 por ciento y los impuestos indirectos en un 135 por ciento, representando estos dos capítulos el 18 por ciento de los ingresos del ejercicio. El 31 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias, aunque si descontamos 1.078.048 euros de cuotas de urbanización, las transferencias propiamente dichas representarían el 21 por ciento. Otra fuente de financiación importante en el ejercicio ha sido la suscripción de un nuevo préstamo por 2.453.000 euros que representa el 22% de los derechos reconocidos.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un déficit de 124.132 euros , siendo el resultado presupuestado ajustado de 756.185 de déficit, debido a las desviaciones de financiación que se producen en el ejercicio. La deuda a 31 de diciembre de 2003 se sitúa en 3.011.288 euros. El ayuntamiento ha dispuesto de un crédito a un año para financiar operaciones de tesorería, con un saldo dispuesto a 31 de diciembre de 745.938 euros. La carga financiera, esto es, el coste anual de amortización e intereses financieros, se sitúa en un 1 por ciento con un ahorro neto del 20,7 por ciento y un remanente de tesorería consolidado de 413.104 euros.

El Ayuntamiento de Ansoáin presenta, a 31 de diciembre de 2003, una situación financiera caracterizada por un reducido nivel de endeudamiento (1,5 por ciento), y un elevado ahorro neto del 20,7 por ciento.

#### IV.5. Información adicional y notas explicativas

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

#### IV.6. Seguimiento de las recomendaciones

En general, puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio 2002, y que se están tomando las medidas oportunas para su correcta aplicación. No obstante, aquellas recomendaciones que siguen vigentes están recogidas en el punto V de este informe.

#### IV.7. Conclusión general

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos señalar que el ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos, sin que se aprecien deficiencias significativas.

Sentado lo anterior, y con ánimo de colaborar en el continuo proceso de mejora experimentado por este Ayuntamiento, en el epígrafe siguiente se realizan diversas recomendaciones.



## V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

### V.1. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

#### V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

Expediente	Proc. Adjudicación	Importe Adjudicación	Obligaciones reconocidas
Mantto. y limpieza de piscinas y polideportivo.	Concurso abierto	90.260	90.260
Mantenimiento y limpieza Gazte Berriak	Concurso abierto	31.320	31.320
Socorrismo de las piscinas	Concurso abierto	70.380	60.696
Promoción de empleo e inserción laboral	Negociado con publicidad	18.351	18.351

• *Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras.*

De la revisión efectuada, se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente y un correcto seguimiento administrativo-contable de los expedientes.

#### V.1.2. Inversiones

Durante el ejercicio de 2003 no se han producido adjudicaciones relevantes en materia de inversiones (un total de 519.213 euros). La adjudicación principal, por 67.651 euros, tramitada como concurso ordinario, es la redacción del proyecto y dirección de obra de la Casa de la Juventud. Analizado el expediente, concluimos su adecuación a la normativa de contratación.

El gasto por inversiones en el ejercicio 2003 corresponde fundamentalmente a las adjudicadas en ejercicios anteriores. Fueron analizadas en el anterior informe de esta Cámara, sin encontrar incidencias significativas. Se trata de la nueva Casa de Cultura, urbanización UDR-2, urbanización U.2, urbanización U.34, urbanización UI, plaza consistorial, aparcamientos subterráneos, urbanización ST, nuevas instalaciones deportivas y reforma de las piscinas.

Parte de los expedientes se refieren a obras de urbanización para la promoción de viviendas en el municipio, que se financian mediante cuotas de urbanización satisfechas por los propietarios de las parcelas

de cada unidad. A este respecto, se han registrado en el ejercicio ingresos por este concepto de 1.078.047 euros.

De la revisión efectuada, se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente y un correcto seguimiento administrativo-contable de los expedientes.

## V.2. Otras recomendaciones de gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### V.2.1. Organización general

- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*
- *El presupuesto y la plantilla orgánica deben aprobarse dentro del plazo legal.*

### V.2.2. Inventario-Inmovilizado

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*
- *Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1995.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*
- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*
- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

### V.2.3. Ingresos tributarios, tasas y precios públicos

- *Dejar constancia de los procedimientos seguidos para comprobar la veracidad de los datos derivados de la gestión de los ingresos, así como de las conciliaciones de dichos datos con los de su registro contable y recaudación, al objeto de conseguir una mayor seguridad y fiabilidad en la información contable y presupuestaria.*

- *Realizar periódicamente estudios de costes que soporten las tasas y precios públicos.*

### V.3. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2003 existían reclamaciones contra la última liquidación provisional de las cuotas de urbanización de las unidades U.34 y UDR-2, por el incremento de las mismas ocasionado como consecuencia de la modificación de los Proyectos de Urbanización. Ambas reclamaciones suponen la cifra de 685.000 euros.

Existen también reclamaciones sobre indemnizaciones por derribo o traslado de las urbanizaciones ST que, si se falla en contra del Ayuntamiento, el hipotético aumento deberá repercutirse a los propietarios de la Unidad afectada.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2003, la empresa que construyó las piscinas municipales ha presentado sendos recursos contra liquidaciones giradas por el ayuntamiento por importe de 133.108,78 y 211.768,21 euros por el gasto incurrido en las reparaciones de los vicios ocultos y por las cuotas no cobradas a los abonados durante los 4 meses que permanecieron cerradas las instalaciones.

También con posterioridad al cierre del ejercicio, el Ayuntamiento de Pamplona ha presentado sendos recursos contencioso-administrativos contra las liquidaciones de 104.376,33 y 21.023,38 euros giradas por el Ayuntamiento de Ansoáin a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona por dos conceptos: el 4% de gestión urbanística y económica del sector SR Ezkaba, establecido en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra; y por los gastos reales satisfechos por el Ayuntamiento de Ansoáin durante la tramitación del citado sector que deben repercutirse a los propietarios de la Unidad.

#### V.4. Patronatos

En general, observamos que los patronatos administran unos presupuestos con importes poco significativos. Por ello, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento gestiona un único presupuesto en el que se diferencian cada uno de los patronatos mediante un código orgánico, *recomendamos determinar el grado de autonomía real de los organismos autónomos y analizar la posibilidad de su reconversión en servicio municipal descentralizado atendiendo a criterios de eficiencia, eficacia y control en la gestión de los mismos.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco José Etxay Salazar, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 23 de noviembre de 2004

El Presidente, Luis Muñoz Garde

## **Anexo 1. Memoria de los estados financieros consolidados de 2003**

# **Ayuntamiento de Ansoain**

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas  
del ejercicio e Informe de fiscalización  
a 31 de diciembre de 2003  
elaborado por el Interventor municipal

## INDICE

Página

1. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS .....	3
2. PRESENTACIÓN.....	12
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	14
I Introducción.....	14
II Liquidación presupuestaria del ejercicio .....	15
III Informe sobre la liquidación presupuestaria.....	15
IV Notas a la ejecución de los gastos.....	20
V Notas a la ejecución de los ingresos.....	24
4. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA.....	28
5. CONTRATACIÓN .....	29
6. BALANCE DE SITUACIÓN.....	32
I Bases de presentación.....	32
II Principios contables .....	32
III Notas al balance.....	33
7. OTROS COMENTARIOS .....	36
I Compromisos y contingencias.....	36
II Situación fiscal del Ayuntamiento .....	36
III Compromisos adquiridos para años futuros.....	36
IV Urbanismo.....	37
V Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio .....	38
8. ANEXOS .....	40

## **1.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**



**AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN****ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003**

(expresado en Euros)

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)**

Capítulo	Concepto	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Pendientes de pago	Porcentaje ejecución	Porcentaje s/total reconocido
1	GASTOS DE PERSONAL	2.464.709,48	-29.420,00	2.435.289,48	2.284.397,41	2.253.405,71	30.991,70	386,15	19,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.182.560,93	68.386,00	2.250.946,93	2.183.849,98	1.896.653,68	287.196,30	463,48	18,88
3	GASTOS FINANCIEROS	80.530,39	-30.000,00	50.530,39	38.277,00	38.277,00	0,00	81,28	0,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.250,45	-8.966,00	330.284,45	302.698,27	289.471,71	13.226,56	180,07	2,62
6	INVERSIONES REALES	7.146.012,54	1.084.698,00	8.230.710,54	6.701.277,35	5.309.153,92	1.392.123,43	341,77	57,94
9	PASIVOS FINANCIEROS	55.504,37		55.504,37	55.503,37	55.503,37		100,00	0,48
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.268.568,16</b>	<b>1.084.698,00</b>	<b>13.353.266,16</b>	<b>11.566.003,38</b>	<b>9.842.465,39</b>	<b>1.723.537,99</b>	<b>86,62</b>	<b>100,00</b>

**AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN**  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003**  
(expresado en Euros)

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL)**

Grupo	Concepto	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendientes de pago	Porcentaje ejecución	Porcentaje s/total reconocido
1	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	679.054,19	51.486,00	730.540,19	701.993,99	616.495,79	85.498,20	96,09	5,47
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	474.807,51	12.000,00	486.807,51	438.330,43	435.433,16	2.897,27	90,04	3,65
3	SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1.030.236,08	-20.000,00	1.010.236,08	914.442,61	881.490,19	32.952,42	90,52	7,57
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	9.717.586,70	1.060.712,00	10.778.298,70	9.176.102,96	7.630.930,96	1.545.172,00	85,13	80,72
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO								
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	234.034,28	10.500,00	244.534,28	241.367,82	184.349,72	57.018,10	98,71	1,83
7	ACTIV.ECON.Y REGULACIÓN SECTORES PRODUCTIVOS								
8	OO.AA.ADMINISTRATIVOS COMERC.INDUS.FINANC.								
9	TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS								
0	DEUDA PUBLICA	132.849,40	-30.000,00	102.849,40	93.765,57	93.765,57		91,17	0,77
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.268.568,16</b>	<b>1.084.698,00</b>	<b>13.353.266,16</b>	<b>11.566.003,38</b>	<b>9.842.465,39</b>	<b>1.723.537,99</b>	<b>86,62</b>	<b>100,00</b>

## AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003

(expresado en euros)

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Pendientes de cobro	Porcentaje Ejecución	Porcentaje s/total reconocido
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.258.616,49		1.258.616,49	1.683.251,43	1.296.212,65	387.038,78	133,74	14,71%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	265.200,00		265.200,00	357.227,50	308.049,26	49.178,24	134,70	3,12%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.454.867,87		1.454.867,87	1.805.188,73	1.334.595,69	470.593,04	124,08	15,78%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.252.617,87		2.252.617,87	2.247.444,55	2.011.884,96	235.559,59	99,77	19,64%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	81.024,01		81.024,01	45.098,23	44.928,14	170,09	55,66	0,39%
6	ENAJENACIÓN INVERS. REALES	3.869.040,77		3.869.040,77	1.605.652,87	1.599.642,87	6.010,00	41,50	14,03%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.287.201,15		1.287.201,15	1.245.007,35	761.464,99	483.542,36	96,72	10,88%
8	ACTIVOS FINANCIEROS		431.610,14	431.610,14					0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.800.000,00	653.087,86	2.453.087,86	2.453.000,00	2.453.000,00	100,00	100,00	21,44%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.268.568,16</b>	<b>1.084.698,00</b>	<b>13.353.266,16</b>	<b>11.441.870,66</b>	<b>9.809.778,56</b>	<b>1.632.092,10</b>	<b>85,69</b>	<b>100,00%</b>

**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003  
(POR ORGANOS)**

GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS				
	TOTAL	AYUNTAMIENTO	PATRONATO GAZTE-BERRIAK	PATRONATO DE EUSKERA	PATRONATO PLANIF.FAMILIAR
1 Gastos de personal	2.284.397,41	2.100.131,28	139.368,84	35.768,20	9.129,09
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.183.849,98	1.906.891,16	248.499,46	27.896,45	562,91
3 Gastos financieros	38.277,00	38.277,00	0	0	0
4 Transferencias corrientes	302.698,27	287.858,26	1.372,90	13.467,11	0
6 Inversiones reales	6.701.277,35	6.698.085,71	3.191,64	0	0
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0
8 Activos financieros	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	55.503,37	55.503,37	0	0	0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.566.003,38</b>	<b>11.086.746,78</b>	<b>392.432,84</b>	<b>77.131,76</b>	<b>9.692,00</b>

INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS				
	TOTAL	AYUNTAMIENTO	PATRONATO GAZTE BERRIAK	PATRONATO DE EUSKERA	PATRONATO PLANIF.FAMILIAR
1 Impuestos directos	1.683.251,43	1.683.251,43	0	0	0
2 Impuestos indirectos	357.227,50	357.227,50	0	0	0
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.805.188,73	1.714.975,74	84.148,46	6.064,53	0
4 Transferencias corrientes	2.247.444,55	2.204.297,15	5.721,64	37.425,76	0
5 Ingresos patrimoniales y aprov.comunales	45.098,23	45.088,97	1,13	7,97	0,16
6 Enajenación de inversiones reales	1.605.652,87	1.605.652,87	0	0	0
7 Transferencias y otros ingresos de capital	1.245.007,35	1.245.007,35	0	0	0
8 Activos financieros	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	2.453.000,00	2.453.000,00	0	0	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.441.870,66</b>	<b>11.308.501,01</b>	<b>89.871,23</b>	<b>43.498,26</b>	<b>0,16</b>

<b>APORTACION MUNICIPAL A ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>302.561,61</b>	<b>33.633,50</b>	<b>9.691,84</b>
--	-------------------	------------------	-----------------

## AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Según P.G.C.P.

ACTIVO		PASIVO	
<b>Inmovilizado</b>	<b>54.367.716,00</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>51.452.697,27</b>
Inversiones y bienes uso general	29.586.582,76	Patrimonio	6.844.995,64
Inversiones en bienes comunales	15.730,98	Reservas	0,00
Inmovilizaciones inmateriales	550.750,55	Resultados de ejercicios anteriores	38.945.241,55
Inmovilizaciones materiales	24.212.309,99	Resultados del ejercicio (beneficio)	2.897.786,37
Inversiones gestionadas	0,00	Subvenciones de capital recibidas	2.764.673,71
Inversiones financieras permanentes	2.341,72		
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>0,00</b>	<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>0,00</b>
		<b>Acreeedores a largo plazo</b>	<b>3.011.288,14</b>
		Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00
		Otras deudas a largo plazo	3.011.288,14
		Desembolsos pendientes s/ acciones no exigidos	0,00
<b>Deudores</b>	<b>2.384.582,20</b>	<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>2.943.026,27</b>
Inversiones financieras temporales	0,00	Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00
<b>Tesorería</b>	<b>654.713,48</b>	Deudas con entidades de crédito	746.000,00
<b>Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	Acreeedores	2.193.328,60
		Partidas pendientes de aplicación	3.697,67
		Ajustes por periodificación	0,00
		<b>Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
		Provisión para devolución de impuestos	0,00
<b>Total activo</b>	<b>57.407.011,68</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>57.407.011,68</b>

**AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

**Según DECRETO FORAL 272/1998**

**ACTIVO**

**PASIVO**

	DESCRIPCIÓN	importe año cierre			Importe año cierre
<b>A</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>54.367.716,00</b>	<b>A</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>51.452.697,27</b>
1	INMOVILIZADO MATERIAL	24.212.309,99	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	45.790.237,19
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	550.750,55	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	2.897.786,37
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	29.586.582,76	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	2.764.673,71
4	BIENES COMUNALES	15.730,98	<b>B</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0,00</b>
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	2.341,72	4	PROVISIONES	0,00
<b>B</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>C</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>3.011.288,14</b>
6	GASTOS CANCELAR	0,00	5	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	3.011.288,14
<b>C</b>	<b>CIRCULANTE</b>	<b>3.039.295,68</b>	<b>D</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>2.943.026,27</b>
7	EXISTENCIAS	0,00	6	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	2.939.328,60
8	DEUDORES	2.384.582,20	7	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	3.697,67
9	CUENTAS FINANCIERAS	654.713,48			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00			
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00			
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>57.407.011,68</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>57.407.011,68</b>

# RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2003

ENTIDAD	EJERCICIO
AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	2003

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO 2003
Derechos reconocidos netos	10.229.403,32	11.441.870,66
Obligaciones reconocidas netas	14.001.670,34	11.566.003,38
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	-3.772.267,02	-124.132,72
<b>AJUSTES</b>		
(-) Desviación financiación positiva	711.885,02	989.987,19
(+) Desviación financiación negativa	1.721.680,67	357.935,09
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	3.138.090,66	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>375.619,29</b>	<b>-756.184,82</b>

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario **se ajusta** de la forma siguiente:

- Se restan las desviaciones anuales de financiación positivas.
- Se suman las desviaciones anuales de financiación negativas.
- Se suman las obligaciones del ejercicio financiadas con remanente de tesorería “para gastos generales” y el correspondiente “por la existencia de recursos afectados no aplicados”.

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO 2003	% VARIACION
<b>+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.622.218,24</b>	<b>1.948.022,02</b>	<b>20,08</b>
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	698.779,54	1.632.092,10	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	590.352,23	586.487,53	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	615.163,92	166.002,57	
+ Reintegros de Pagos	0,00	0,00	
- Derechos de difícil recaudación	278.483,86	432.862,51	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	3.593,59	3.697,67	
<b>- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>2.103.890,40</b>	<b>2.939.328,60</b>	<b>39,71</b>
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	1.746.247,34	1.723.537,99	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	81.351,26	224.795,44	
+ Devoluciones de Ingresos	0,00	0,00	
- Gastos Pendientes de Aplicación	0,00	0,00	
+ Gastos Extrapresupuestarios	276.291,80	990.995,17	
<b>+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>	<b>465.332,39</b>	<b>654.713,48</b>	<b>40,70</b>
<b>+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS</b>	<b>454.772,04</b>	<b>749.697,32</b>	<b>64,85</b>
<b>= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>438.432,27</b>	<b>413.104,22</b>	<b>-5,78</b>
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	431.610,14	219.791,87	-49,08
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	0,00	0,00	0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.822,13	193.312,35	2.733,61

El remanente de tesorería está integrado por los **fondos líquidos**, más los **derechos pendientes de cobro** y menos las **obligaciones pendientes de pago**, a la fecha de finalización del ejercicio. Así mismo debe sumarse las “**desviaciones de financiación negativas y acumuladas a 31 de diciembre**” siempre que la financiación que las originan no se presupueste en ejercicios posteriores.



## 2.- PRESENTACIÓN

Salvo el capítulo de inversiones, las cuentas del año 2003 no reflejan otra cosa que los gastos necesarios realizados para el funcionamiento normal de los diversos servicios que este Ayuntamiento viene prestando a sus ciudadanos. Cabe resaltar el aumento de estos gastos como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Teatro, nuevas urbanizaciones recibidas que hay que mantener, etc...

Como hechos más importantes a destacar estarían los del capítulo de inversiones:

1.- La **construcción de las nuevas instalaciones deportivas** (piscina lúdico-termal, frontón y nuevos gimnasios), ha supuesto un gasto de 5,13 millones de €uros en el año 2003. El montante total de la inversión ejecutada hasta el 31/12/2003 sumaba la cantidad de 7,29 millones de €uros. Quedaba pendiente de ejecución 1,8 millones de €uros, correspondientes a las obras pendientes, equipamiento y honorarios profesionales del equipo director de las obras.

2.- Finalizaron las **obras de urbanización de las Unidades UDR.2, U.34 y U.2**, que han supuesto un gasto de 0,90 millones de €uros en el año 2003. El coste acumulado total de las 3 urbanizaciones ha supuesto 9,03 millones de €uros, repercutido y satisfecho por los propietarios de la Unidad.

Cabe resaltar que varios propietarios de las Unidades UDR.2 y U.34, interpusieron Recurso de Alzada contra las "cuotas de urbanización" giradas por el aumento del coste resultante de la "modificación del proyecto de urbanización" aprobada por el Pleno, que afectaba a la Plaza Rafael Alberti. Este recurso está pendiente de resolverse.

3.- La **urbanización de la Unidad UI**, cuyas obras finalizaron el año pasado, se ha cerrado este año con un gasto de 3.050,23 €uros por honorarios de abogado y procurador relativos al recurso Contencioso-Administrativo sobre reclamación de indemnizaciones, que el Tribunal ha resuelto a favor del Ayuntamiento. El coste total acumulado de la citada urbanización ha sido de 4,93 millones de €uros, repercutido y satisfecho por los propietarios de la Unidad.

4.- Han finalizado también las **obras de urbanización de la Unidad ST** que han supuesto un gasto de 0,31 millones de €uros en el año 2003. El coste total acumulado a 31/12/2003 sumaba 7,88 millones de €uros, repercutido a los propietarios de la Unidad. Queda pendiente de cerrarse esta Unidad hasta que los Tribunales resuelvan las reclamaciones judiciales sobre indemnizaciones que están pendientes.

5.- El desarrollo del **Sector SR-Ezkaba**, ha supuesto un gasto en el año de 94.000 €uros. El coste total acumulado a 31/12/2003 sumaba la cantidad de 0,15 millones de €uros, de los cuales 0,13 millones corresponden a expropiaciones y gastos de urbanización de los terrenos expropiados, y 0,02 millones corresponden a gastos de tramitación repercutibles a los propietarios de la Unidad a través de la Gerencia de Urbanismo de Pamplona que se encarga de la gestión.

Sin embargo, y como aspecto negativo a juicio de esta Alcaldía, ha de señalarse la lentitud con que se están realizando los diferentes trámites administrativos para el desarrollo de este Sector: cambio de límites con Pamplona pendiente de resolverse por el Gobierno de Navarra; inscripción de las parcelas resultantes en el Registro de la Propiedad (gestionado por la Gerencia de Urbanismo de Pamplona). Este retraso ha impedido hasta la fecha, por ejemplo, que este Ayuntamiento haya podido formalizar con VINSa la venta de la parcela 1.1. para la construcción de Viviendas de Protección Oficial.

6.- Al comienzo del año 2003, finalizaron las **obras de reparación de fugas de agua en las piscinas**, habiéndose gastado en el año 83.000 €uros. El coste total de las obras que se iniciaron a finales del año anterior ha supuesto 143.000 €uros que se ha reclamado a la empresa contratista responsable de la construcción de las piscinas. También se le ha reclamado el importe de los perjuicios causados (cuotas de piscinas no giradas) durante los 4 meses que las instalaciones permanecieron cerradas por las obras. Contra estas reclamaciones, la citada empresa ha presentado los correspondientes recursos cuyo resultado final está pendiente.

7.- Las **restantes inversiones ejecutadas en 2003**, se corresponden con pequeños proyectos entre los que cabe destacar: proyecto IDECAL (35.300 €.), proyectos de calidad y modernización (34.000 €.), mejoras en las actuales piscinas (41.000 €.), y compra de furgoneta (10.000 €.).

En cuanto a la ejecución del **presupuesto de ingresos**, he de señalar que el capítulo 6 (enajenación de terrenos y plazas de aparcamiento) sólo se ha ejecutado el 41,5% de las previsiones definitivas. A 31/12/2003 solamente se habían vendido una parcela de la Unidad UI por 420.000 euros y, 198 plazas de aparcamiento (196 de automóviles y 2 de motocicletas) por 1,18 millones de €uros.

Ansoain, a 20 de mayo de 2004.  
EL ALCALDE, Fdo. Alfredo García López

### 3.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Ansoain situado en la Comarca de Pamplona, y colindante con la capital, contaba en el año 2003 con una población de 8.854 habitantes, según el padrón de habitantes de la localidad a 1 de enero del citado año.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado de los siguientes Organismos Autónomos:

- Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak.
- Patronato para el Fomento del Euskera.
- Patronato de educación sexual y control de la natalidad.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas los mencionados Organismos Autónomos. Las cifras más significativas en 2003 del Ayuntamiento y sus organismos se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Euros
			Personal a 31/12/2003
Ayuntamiento	11.086.746,78	11.308.501,01	64
Patronato de Deporte y Cultura Gazte-berriak.	392.432,84	89.871,23	3
Patronato para el Fomento del Euskera.	77.131,76	43.498,26	1
Patronato de educación sexual y control natalidad	9.692,00	0,16	1
<b>Total</b>	<b>11.566.003,38</b>	<b>11.441.870,66</b>	<b>69</b>

#### Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de las mancomunidades siguientes:

1.- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, y el transporte urbano comarcal.

2.- Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoain, Berriozar y Berrioplano, a través de la cual se prestan los servicios de “atención domiciliaria” “programa de drogodependencias” y “acogida y orientación social”

También forma parte de la **O.R.V.E. (Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios)** radicada en Burlada.

## II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2003

### 1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

Se indicarán las variaciones en relación con la aplicación de las anteriores normas o las explicaciones a las mismas en los casos que se estime necesario para una mejor comprensión de los principios y normas contables aplicados.

## III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA .

### 1) Aspectos generales:

El Presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Ansoain, correspondiente al ejercicio 2003, fue aprobado en sesión plenaria de fecha 03/09/2003, por un importe inicial de 12.268.568,16 euros.

Durante el ejercicio se realizaron diversas modificaciones presupuestarias por un importe total (en aumento) de 1.084.698,00 euros, que afectaron fundamentalmente al capítulo de inversiones según se refleja en el estado contable de la página número 4

A consecuencia de ello, el Presupuesto definitivo quedó fijado en 13.353.266,16 euros.

### 2) Grado de ejecución del presupuesto consolidado

**Las obligaciones reconocidas netas durante el año** fueron 11,56 millones de euros, presentando un grado de ejecución del 86,62% sobre las previstas, que se explica fundamentalmente por el bajo grado de cumplimiento del capítulo de inversiones. Se ejecutaron 1,53 millones menos que las previstas.

**Se pagaron durante el año** 9,84 millones de euros, que supone un grado de cumplimiento de los pagos del 85,10%.

**Los derechos reconocidos netos durante el año** fueron 11,44 millones de euros, presentando un grado de ejecución del 85,69% de los previstos, que se explica fundamentalmente por el bajo grado de cumplimiento del capítulo 6 (enajenación de inversiones reales).

**La recaudación neta del año** ascendió a 9,80 millones de euros, que supone un grado de cumplimiento de los cobros del 85,74%. Esto se debe al importante volumen de liquidaciones que se contabilizaron el último día del año y quedaron pendientes de cobro.

**Los saldos pendientes de cobro de ejercicios anteriores** ascendían a 1,289 millones de euros, de los cuales se anularon 0,042 millones y se cobraron 0,661 millones, quedando pendiente de cobro a 31 de diciembre 0,586 millones.

**Los saldos pendientes de pago de ejercicios anteriores** ascendían a 1,827 millones de euros, de los cuales se pagaron 1,602 millones, quedando pendiente de pago a 31 de diciembre 0,225 millones.

De la cifra tan elevada pendiente de pagar, 0,218 millones corresponden a una sola liquidación pendiente con el Gobierno de Navarra.

### 3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, por importe de 431.610,14 euros. Se trataba de remanente de tesorería **para gastos con financiación afectada**.

De dichas modificaciones, se han ejecutado a 31 de diciembre, obligaciones reconocidas por importe de **278.884,09 euros.**, según el siguiente detalle:

<b>Descripción del gasto</b>	<b>Obligaciones reconocidas.</b>
Urbanización Unidad UDR.2	84.413,56
Urbanización Unidad U.2	45.867,22
Urbanización Unidad U.34	136.283,31
Urbanización Unidad UI.	0,00
Proyecto IDECAL	12.320,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>278.884,09</b>
...	

El criterio utilizado para realizar este cálculo ha sido, aplicar las obligaciones reconocidas de cada bolsa de vinculación, en primer lugar al “crédito inicial” y “modificaciones que no se financian con remanente de tesorería” y en último lugar a las “modificaciones que sí se financian con remanente de tesorería”.

#### 4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

A consecuencia del diferente ritmo en que se suelen ejecutar los diferentes proyectos de gasto en relación con los ingresos que los financian, durante el año 2003 se han producido las desviaciones de financiación que se detallan en el cuadro siguiente:

Gastos Descripción	Desviaciones positivas		Desviaciones negativas	
	Importe del Ejercicio 2003	Importe acumulado	Importe del Ejercicio 2003	Importe acumulado
Urbanización Unidad UDR.2		69.883,56	84.635,26	
Urbanización Unidad U.2		3.593,50	45.868,68	
Urbanización Unidad U.34		5.910,92	137.115,55	
Urbanización Unidad UI		66.232,44	3.050,23	
Urbanización Unidad ST	131.138,19	74.171,45		
Sector SR- Ezkaba			73.145,37	133.419,11
Proyecto IDECAL			14.120,00	0,00
Piscinas- reparac.fugas.	56.089,96			0,00
Instalaciones deportivas.	802.759,04			616.278,21
<b>TOTALES .....</b>	<b>989.987,19</b>	<b>219.791,87</b>	<b>357.935,09</b>	<b>749.697,32</b>

#### 5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Los saldos de dudoso cobro se han obtenido siguiendo lo dispuesto en el Artículo 97.3 del Decreto Foral 270/1998 , de la siguiente forma:

Año de la deuda	Pendiente de cobro	Porcentaje aplicado	Saldo dudoso cobro
<b>2003</b>	1.632.092,10	0%	0,00
<b>2002</b>	307.250,04	50%	153.625,02
<b>2001 y anteriores</b>	279.237,49	100%	279.237,49
		<b>Total</b>	<b>432.862,51</b>

**Observación.-** No se ha tenido en cuenta la deuda pendiente de cobro por “operaciones extrapresupuestarias”, por tratarse de deudas de la Hacienda Foral (I.V.A. pendiente de devolver) y provisiones de fondos para gastos judiciales que se descontarán del importe a pagar por las facturas que presente el Abogado.

## **6) Resultado Presupuestario**

El resultado presupuestario del ejercicio **presenta un déficit de 124.132,72 euros**, que se ajusta restando las desviaciones positivas de financiación producidas en el año, y sumando las desviaciones negativas. Por lo cual, el resultado presupuestario ajustado del ejercicio **presenta un déficit de 756.184,82 euros**.

Este déficit se ha producido por las inversiones realizadas durante el año que no han contado con la suficiente financiación (no se han ejecutado las suficientes ventas de patrimonio previstas en el capítulo 6 del estado de ingresos del Presupuesto).

## **7) Remanente de tesorería**

El remanente de tesorería a 31 de diciembre ascendía a **413.104,22 euros**, de los cuales 219.791,87 euros corresponden a una financiación anticipada de gastos con financiación afectada (Urbanizaciones UDR.2, U.2, U.34, UI, y ST), y 193.312,35 euros pueden utilizarse para financiar gastos generales.

Destacar que los derechos reconocidos durante el ejercicio, por enajenación de inversiones reales (capítulo 6) y aprovechamientos urbanísticos (concepto 792), han sido absorbidos por las inversiones ejecutadas en el año.

## 8) Indicadores de los últimos 4 años.

En el anexo nº 1 se detallan cada una de las fórmulas utilizadas para el cálculo de los indicadores que se detallan a continuación:

Nº	Indicador	2000	2001	2002	2003
1	Grado de ejecución de ingresos	50,8%	52,4%	55,7%	85,69%
2	Grado de ejecución de gastos	46,6%	57,9%	76,3%	86,62%
3	Cumplimiento de los cobros	79,8%	91,2%	93,1%	85,74%
4	Cumplimiento de los pagos	91,1%	90,1%	87,5%	85,10%
5	Nivel de endeudamiento	1,4%	1,8%	1,6%	1,5%
6	Límite de endeudamiento	40,5%	21,9%	15,1%	22,2%
7	Capacidad de endeudamiento	39,1%	20,1%	13,5%	20,7%
8	Ahorro neto	39,1%	20,1%	13,5%	20,7%
9	Índice de personal	22,3%	19,6%	15,2%	19,7%
10	Índice de inversión	57,0%	61,2%	69,2%	57,9%
11	Dependencia de subvenciones	24,0%	21,3%	19,3%	20,1%
12	Ingresos por habitante	1.199	1.144	1.251	1.292
13	Gastos por habitante	1.100	1.262	1.713	1.306
14	Ingresos corrientes por habitante	778	612	609	693
15	Gastos corrientes por habitante	467	482	520	543
16	Ingresos tributarios por habitante	516	367	357	434
17	Carga financiera por habitante	11	11	10	11
18	Deuda por habitante	100	87	75	340

### Observaciones:

1.- Para el cálculo del indicador “dependencia de subvenciones”, no se han tenido en cuenta los ingresos por “Cuotas de Urbanización” y “Aprovechamientos urbanísticos” (artículo 79 del Presupuesto de ingresos).

2.- Los índices de “nivel de endeudamiento” y “capacidad de endeudamiento” reflejados, son el resultado de aplicar los datos contabilizados en las cuentas de 2003. Pero teniendo en cuenta el nuevo préstamo a largo plazo, concertado por 2.453.000 euros en el 2º semestre del año, el **nivel de endeudamiento real** se sitúa en el **4,7%**, y la **capacidad de endeudamiento** en el **17,5%**.

Las cifras oficiales de población al 1 de enero de cada año de los considerados en el informe, eran las siguientes:

Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
7.133 habitantes	7.656 habitantes	8.175 habitantes	8.854 habitantes



## IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

### a) Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo Económico		Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Porc. Ejecución
12	PERSONAL FUNCIONARIO	833.127,00	1.161.626,83	920.550,41	920.550,41	10,49	79,25
13	PERSONAL LABORAL	576.245,00	490.692,90	587.484,95	587.484,95	1,95	119,73
14	OTRO PERSONAL	48.242,00	51.528,91	44.921,08	44.921,08	-6,88	87,18
16	CUOTAS,GASTOS SOC.EMPRESA	681.190,00	731.440,84	731.440,97	700.449,27	7,38	100,00
1	<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>2.138.804,00</b>	<b>2.435.289,48</b>	<b>2.284.397,41</b>	<b>2.253.405,71</b>	<b>6,81</b>	<b>93,80</b>

En el artículo 16 está incluido el gasto del **Montepío de Funcionarios**, que ha costado 351.461,32 euros, de los cuales el Gobierno de Navarra ha subvencionado 115.940,07 euros.

El año 2002 costó 338.110,14 euros, de los cuales el Gobierno de Navarra subvencionó un porcentaje similar. De las cifras citadas se deduce que **ha experimentado un aumento del 3,95%**.

El número de funcionarios del Ayuntamiento acogidos al Montepío, era de 7 personas.

### Analisis de la plantilla de personal a 31/12/2003

1.-Tipo de trabajadores.- Estaba formada por 69 personas, cuyo desglose por niveles y régimen de contratación se refleja en el anexo nº 2 de este informe.

2.-Variaciones de plantilla. El 31 de diciembre de 2003 había el mismo número de personas que en la misma fecha del año anterior. No obstante, había un trabajador más de nivel E y un trabajador menos de nivel D.

3.-Relación de trabajadores a 31 de diciembre, separando fijos y temporales.- En los anexos números 3 y 4 se relacionan los trabajadores fijos (funcionarios y laborales) por un lado, y los temporales por otro. El area denominada "Administración General" incluye tanto al personal de las Oficinas Generales ( 3 trabajadores fijos funcionarios y laborales, y 1 laboral temporal), como al personal del Servicio de mantenimiento, limpieza y mensajería ( 5 trabajadores fijos funcionarios y laborales, y 7 temporales).

En cuanto a los 27 trabajadores con contrato laboral temporal que figuran relacionados, debe indicarse lo siguiente:

- 14 estaban ocupando puestos vacantes pendientes de cubrirse (6 de la Escuela Infantil, 2 auxiliares de Policía, 1 del Servicio de Jardines, 1 de Piscinas, 1 conserje del Colegio (de tarde), 1 mensajera, 1 del Patronato de Euskera, y 1 del Patronato Gazte Berriak).

- 9 estaban contratados "por obra o servicio determinado" (1 de las Oficinas generales, 1 del Servicio de Jardines, 6 del Servicio de mantenimiento general, y 1 del Patronato Gazte Berriak).

- 4 estaban contratados por sustituciones a causa de bajas por enfermedad, maternidad ó sanción, excedencias y reducción de jornada (1 de las Oficinas generales, 1 auxiliar de Policía, y 2 de la Escuela Infantil).

**b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios**

Artículo Económico		Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Porc. Ejecución
20	ARRENDAMIENTOS	17.844,00	43.877,61	32.495,07	31.799,33	82,11	74,06
21	REPARACIONES, MANT.CONSERV.	215.895,00	332.302,53	315.377,06	281.380,99	46,08	94,91
22	MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	1.510.396,00	1.810.581,46	1.766.844,89	1.523.932,01	16,98	97,58
23	INDEMNIZACIONES RAZON SERVIC.	49.833,00	58.553,33	64.218,65	55.077,51	28,87	109,68
24	GASTOS PUBLICACIONES	4.629,00	5.632,00	4.914,31	4.463,84	6,16	87,26
<b>2</b>	<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>1.798.597,00</b>	<b>2.250.946,93</b>	<b>2.183.849,98</b>	<b>1.896.653,68</b>	<b>21,42</b>	<b>97,02</b>

Los gastos de este capítulo han crecido el 21,42%, pero teniendo en cuenta que la variación del I.P.C. en el año 2003 ha sido del 2,8%, el crecimiento real de estos gastos ha sido del 18,62%, que se explica principalmente por el crecimiento que está experimentando el Municipio (nuevas urbanizaciones entregadas a mantener, nuevo Teatro, etc...).

También hay que tener en cuenta, que parte del aumento se debe a las "asignaciones por asistencias" de los Corporativos (contabilizadas en el artículo 23), que se actualizaron en el mes de julio, al tomar posesión la nueva Corporación. Estas asignaciones habían permanecido congeladas desde el año 1999.

**c) Capítulo 3, Gastos financieros**

Artículo Económico		Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Porc. Ejecución
31	INTERES.PRESTAMOS MONEDA NACIONAL	28.604,00	47.345,03	38.262,20	38.262,20	33,77	80,82
34	INTERES.DE DEPÓSITOS FIANZAS Y OTROS	0,00	3.185,36	14,80	14,80		0,46
<b>3</b>	<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>28.604,00</b>	<b>50.530,39</b>	<b>38.277,00</b>	<b>38.277,00</b>	<b>33,82</b>	<b>75,75</b>

Corresponden principalmente a intereses derivados de préstamos y créditos de entidades financieras y del Gobierno de Navarra.

Este importante aumento del 33,82% se debe a los intereses del crédito de tesorería y del préstamo a largo plazo concertados en el segundo semestre del año.

#### d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico		Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Porc. Ejecución
46	A ENTIDADES LOCALES	214.904,00	224.542,13	212.224,67	208.213,16	-1,25	94,51
48	A FAMILIAS, INSTITUC.S.F.LUCRO	72.755,00	105.742,32	90.473,60	81.258,55	24,35	85,56
<b>4</b>	<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>287.659,00</b>	<b>330.284,45</b>	<b>302.698,27</b>	<b>289.471,71</b>	<b>5,23</b>	<b>91,65</b>

En este capítulo están recogidas las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento durante el año, que han crecido un 5,23%.

#### e) Capítulo 6, Inversiones reales

Artículo Económico		Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Porc. Ejecución
60	INVERS.INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS A USO PÚBLICO	6.263.197,00	1.660.246,74	1.230.439,09	901.264,35	-80,35	74,11
62	INVERS.ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	3.431.526,00	6.427.057,37	5.338.427,98	4.316.008,20	55,57	83,06
64	INVERS.DE CARÁCTER INMATERIAL	259,00	55.461,57	51.101,53	20.963,50	19.630,32	92,14
68	INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES	0,00	87.944,86	81.308,75	70.917,87		92,45
<b>6</b>	<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>9.694.982,00</b>	<b>8.230.710,54</b>	<b>6.701.277,35</b>	<b>5.309.153,92</b>	<b>-30,88</b>	<b>81,42</b>

Han disminuido un 30,88% en relación con las ejecutadas en el año anterior. No obstante, este capítulo representa el mayor volumen de gasto ejecutado dentro del presupuesto; supone el 58% del total de gastos ejecutados.

#### f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido año 2002	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	Porc. aum/dism	Porc. ejecución
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

#### g) Capítulos 8, Activos financieros

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido Año 2002	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	Porc. aum/dism	Porc. ejecución
85 Adquisición acciones del Sector Público	0	0	0	0	0	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>

## h) Capítulo 9, Pasivos financieros

Artículo Económico		Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Porc. Ejecución
91	AMORTIZACION PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	53.014,00	55.504,37	55.503,37	55.503,37	4,70	100,00
9	TOTAL CAPITULO	53.014,00	55.504,37	55.503,37	55.503,37	4,70	100,00

Corresponde a la amortización de los préstamos suscritos con entidades financieras y el Gobierno de Navarra.

La deuda a largo plazo, a 31/12/2003, ascendía a 3.011.288,14 euros.

Del préstamo concertado en el último cuatrimestre de 2003, de 2.453.000 euros, no se ha amortizado cantidad alguna, pues tiene dos años de carencia.

## V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

### i) Capítulo 1, Impuestos directos

Artículo Económico	Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
11 SOBRE EL CAPITAL	1.174.776,93	1.078.616,49	1.521.215,07	1.151.904,19	29,49	141,03
13 SOBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA	178.776,57	180.000,00	162.036,36	144.308,46	-9,36	90,02
<b>1 TOTAL CAPITULO</b>	<b>1.353.553,50</b>	<b>1.258.616,49</b>	<b>1.683.251,43</b>	<b>1.296.212,65</b>	<b>24,36</b>	<b>133,74</b>

En el artículo 11, hay que destacar el fuerte incremento del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos (en 370.350 euros), debido a dos factores: la actualización de los valores catastrales del suelo y el número de transmisiones de inmuebles que se han producido.

La Contribución Urbana ha disminuido en 42.744 euros debido a que el porcentaje de disminución del "tipo de gravámen" fue mayor que el porcentaje que aumentaron los valores catastrales.

El Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), ha disminuido un 9,36% (16.740 euros). Esto se debe por una parte, al descenso de liquidaciones por las actividades de "venta de edificaciones", y por otra parte al traslado de empresas por necesidades del desarrollo urbanístico. Este traslado, de momento no se ha visto compensado con la instalación de nuevas empresas en la nueva zona industrial y comercial del municipio.

Por otra parte, he de manifestar que las tarifas de éste no se han actualizado desde el año 1996 en que entró en vigor la vigente Ley del impuesto, extremo este que no se ha visto compensado de alguna forma por parte del Gobierno de Navarra.

### j) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Artículo Económico	Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	299.621,32	265.200,00	357.227,50	308.049,26	19,23	134,70
<b>2 TOTAL CAPITULO</b>	<b>299.621,32</b>	<b>265.200,00</b>	<b>357.227,50</b>	<b>308.049,26</b>	<b>19,23</b>	<b>134,70</b>

Este artículo está constituido exclusivamente, por el I.C.I.O., que ha aumentado un 19,23% (57.606,18 euros).

### El Ayuntamiento giró sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana (Tipo gravámen)	0,12%	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas (Índice)	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos (Tipo gravámen)	8%	8 - 20
hasta 5 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,4%	2,4 - 3,4
hasta 10 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,3%	2,1 - 3,3
hasta 15 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,3%	2,0 - 3,3
hasta 20 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,2%	2,0 - 3,2
Construcción, instalación y obras	5%	2 - 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2003

Observación: En el año 2003, el Ayuntamiento ha aplicado los nuevos valores catastrales, actualizados de acuerdo con la nueva Ponencia de Valoración aprobada a finales del año anterior.

### k) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Artículo Económico	Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
30 VENTAS						
33 CONTRAPRESTACIÓN SERVICIOS	858.720,31	1.015.937,78	1.046.361,16	1.013.539,66	21,85	102,99
35 CONTRAP. UTILIZACION PRIVATIVA	150.627,16	179.600,00	208.777,05	185.299,40	38,61	116,25
38 REINTEGROS PRESUP. CERRADOS	10.866,61	600,00	328,58	328,58	-96,98	54,76
39 OTROS INGRESOS	241.130,77	258.730,09	549.721,94	135.428,05	127,98	212,47
3 TOTAL CAPITULO	1.261.344,85	1.454.867,87	1.805.188,73	1.334.595,69	43,12	124,08

Este fuerte incremento del 43,12% se debe por una parte, a que el año pasado no se liquidaron las “cuotas de las piscinas municipales del 4º trimestre (150.000 euros)” porque permanecieron cerradas a causa de la reparación de fugas de agua. Esto afecta al **artículo 33**.

Por otra parte, este año se han liquidado a la empresa que construyó las piscinas, la cantidad de 344.876,99 euros por los “gastos de reparación a su costa de los vicios ocultos”, más los “perjuicios causados (cuotas no giradas a los abonados indefinidos)” durante los 4 meses que permanecieron cerradas por las obras. Este aumento se refleja en el **artículo 39**.

### l) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
42 DEL ESTADO	8.701,83	8.200,00	10.146,65	8.320,97	16,60	123,74
45 DE LA COM. FORAL NAVARRA	1.948.033,40	2.048.952,93	2.080.737,40	1.977.886,49	6,81	101,55
46 DE ENTIDADES LOCALES	1.918,21	186.403,15	153.256,50	22.373,50	7.889,56	82,22
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	1.352,28	7.061,79	3.304,00	3.304,00	144,33	46,79
48 DE FAMILIAS Y OTRAS INSTITUC.	2.187,13	2.000,00			0,00	
4 TOTAL CAPITULO	1.962.192,85	2.252.617,87	2.247.444,55	2.011.884,96	14,54	99,77

Destacar el incremento de 125.327,01 euros en los derechos reconocidos procedentes del “Fondo de participación en los impuestos de Navarra”, comprendido en el artículo 45.

También he de señalar que del incremento reflejado en el artículo 46, la cantidad de 125.399,71 euros se han liquidado a la Gerencia de Urbanismo de Pamplona por las razones que explico en el capítulo V del Título 7 de este informe (acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio).

### k) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Artículo Económico	Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	74.622,72	53.024,01	17.921,59	17.751,50	-75,98	33,80
54 RENTA DE BIENES INMUEBLES	26.622,80	28.000,00	27.176,64	27.176,64	2,08	97,06
55 PROD. CONCESIONES						
56 APROV. BIENES COMUNALES						
5 TOTAL CAPITULO	101.245,52	81.024,01	45.098,23	44.928,14	-55,46	55,66

Esta disminución del 55,46% se debe a la disminución durante el transcurso del año de los fondos del Ayuntamiento existentes en las diversas cuentas bancarias.

### l) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

Artículo Económico	Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
60 DE TERRENOS	1,00	1.667.681,19	420.000,00	420.000,00	--	25,18
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES	291.565,05	2.201.359,58	1.185.652,87	1.179.642,87	306,65	53,86
6 TOTAL CAPITULO	291.565,05	3.869.040,77	1.605.652,87	1.599.642,87	450,70	41,50

El artículo 61 incluye exclusivamente los derechos reconocidos por la enajenación durante el año, de 196 plazas de aparcamientos subterráneos para automóviles y 2 plazas para motocicletas.

En este capítulo, sólo se han ejecutado el 41,5% de las ventas de patrimonio que estaban previstas.

### m) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
72 DEL ESTADO Y CC.AA.						
75 DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	14.120,00	49.034,09	49.354,94	9.948,34	249,54	100,65
76 DE ENTIDADES LOCALES						
77 DE EMPRESAS PRIVADAS						
79 OTROS INGRESOS FINANC. GTOS CAPITAL	4.945.760,23	1.238.167,06	1.195.652,41	751.516,65	-75,82	96,57
7 TOTAL CAPITULO	4.959.880,23	1.287.201,15	1.245.007,35	761.464,99	-74,90	96,72

El artículo 75 recoge las subvenciones del Gobierno de Navarra para el Proyecto IDECAL (Intercambio electrónico de Expedientes Contables de la Administración Local), y para proyectos de calidad y modernización.

El artículo 79 recoge las "Cuotas de Urbanización" giradas en el año que han disminuido considerablemente, así como los "aprovechamientos urbanísticos" liquidados (117.604,85 euros).

**n) Capítulo 8, Activos financieros**

Artículo Económico	Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
87 REMANENTE DE TESORERÍA		431.610,14				
8 TOTAL CAPITULO		431.610,14				

Destacar que todo el remanente era **para gastos con financiación afectada**, y que las obligaciones que se han reconocido con cargo a dicho remanente, han ascendido a la cantidad de 278.884,09 euros.

**o) Capítulo 9, Pasivos financieros**

Artículo Económico	Reconocido año 2002	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
91 PRESTAMOS RECIBIDOS	1,00	2.453.087,86	2.453.000,00	2.453.000,00	--	100,00
9 TOTAL CAPITULO	1,00	2.453.087,86	2.453.000,00	2.453.000,00	--	100,00

Los importes reflejados corresponden al préstamo a largo plazo, concertado en el último cuatrimestre del año para financiar la “construcción de las nuevas instalaciones deportivas”.



#### **4.-EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA**

En el estado de ejecución del presupuesto de gastos (**clasificación funcional**), de la página 5 de este informe, se pueden ver los porcentajes de ejecución de cada uno de los grupos de función, en relación con lo que estaba previsto.

## 5.-CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha adjudicado los siguientes contratos:

### a) Formas de adjudicación de **contratos del ejercicio**

Tipo de contrato	Subasta		Concurso		Total	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras						
De suministros			2	31.897,53	2	31.897,53
De gestión de servicios						
De asistencia			8	487.315,62	8	487.315,62
Patrimoniales						
Otros						
<b>TOTAL</b>			10	519.213,15	10	519.213,15

### b) Procedimientos de adjudicación de los **contratos del ejercicio**

Tipo de contrato	Abierto		Restringido		Negociado con publicidad		Negociado sin publicidad	
	nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
De obras								
De suministros					1	22.437,74	1	9.459,79
De gestión de servicios públicos								
De asistencia	6	456.414,15			2	30.901,47		
Patrimoniales								
Otros								
<b>TOTAL</b>	6	456.414,15			3	53.339,21	1	9.459,79

1.- Los de **suministros** eran los siguientes:

- Suministro de furgoneta para el servicio de mantenimiento general.
- Suministro de vehículo patrulla para la Policía municipal.

2.- Los **de asistencia** eran los siguientes:

- Limpieza del Colegio Público.
- Limpieza de las piscinas, polideportivo y vestuarios del campo de fútbol.
- Conserjería y limpieza de locales del Patronato Gazte Berriak.
- Actividades físico-deportivas y culturales del Patronato Gazte Berriak.
- Mantenimiento de instalaciones de frío, calor y acondicionamiento de aire.
- Servicio de socorrismo en las piscinas municipales.
- Promoción de empleo e inserción laboral.
- Redacción y dirección del Proyecto de construcción de Casa de la Juventud.

Por otra parte, se produjo la **prórroga de los siguientes contratos de asistencia:**

- Limpieza de la Biblioteca.
- Conserjería y limpieza del Centro Cívico.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Servicio de recaudación ejecutiva por Geserlocal.

Todos los contratos citados han experimentado el aumento previsto en las cláusulas contractuales estipuladas (incremento del I.P.C., o en proporción directa al aumento del número de horas dedicadas).

c)Análisis de los **contratos finalizados en el ejercicio**

Los contratos finalizados en el ejercicio han sido los siguientes:

**De obras:**

- 1.- Urbanización de las Unidades UDR.2, U.34 y U.2 (fase final).
- 2.- Urbanización de la Unidad ST.
- 3.- Reforma de las piscinas por reparación de vicios ocultos (fugas de agua).

**De suministros:**

- 1.- Suministro de furgoneta para el servicio de mantenimiento general.

**De asistencia:**

- 1.- Dirección facultativa de las obras de urbanización de las Unidades UDR.2, U.34 y U.2.
- 2.- Dirección facultativa de las obras de urbanización de la Unidad ST.
- 3.- Proyecto IDECAL (con Animsa).
- 4.- Dirección facultativa de las obras de reforma de las piscinas.
- 5.- Promoción de empleo e inserción laboral.

**Los importes de licitación, adjudicación, ejecución, y los porcentajes de variación fueron los siguientes:**

Tipo de contrato	Licitación	Adjudicación	Ejecución	Diferencia en %		
	Importe	Importe	Importe	Adjudi/ Licitac.	Ejecuc/ Adjudic	Ejecuc/ Licitac.
De obras num.1	944.036,24	941.581,75	871.273,27	-0,26	-7,47	-7,71
De obras num.2	5.782.399,77	5.635.526,82	6.122.097,17	-2,54	8,63	5,87
De obras num.3	102.556,32	102.556,32	123.930,31	0,00	20,84	20,84
De suministros num. 1	12.000,00	9.459,79	9.459,79	-21,17	0,00	-21,17
De asistencia num.1	71.863,10	71.863,10	60.647,21	0,00	-15,61	-15,61
De asistencia num.2	240.404,84	225.980,55	280.753,36	-6,00	24,24	16,78
De asistencia num.3	35.300,00	35.300,00	35.300,00	0,00	0,00	0,00
De asistencia num.4	18.356,94	18.356,94	18.356,94	0,00	0,00	0,00
De asistencia num.5	18.351,62	18.351,62	18.351,13	0,00	0,00	0,00
Patrimoniales						
Otros						
<b>TOTAL</b>	<b>7.225.268,83</b>	<b>7.058.976,89</b>	<b>7.540.169,18</b>	<b>-2,30</b>	<b>6,82</b>	<b>4,36</b>

**Observaciones:**

1.- Todos los importes expresados lo son por su "importe presupuestario", estando el I.V.A. excluido en todos los supuestos en que éste es legalmente deducible.

2.- Todos los incrementos de los costes de ejecución, están justificados en el correspondiente expediente.

## **6.-BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

### **I. Bases de presentación**

#### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

#### b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

### **II. Principios contables**

#### a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

#### b) Inmovilizaciones inmateriales:

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición y no se realizan amortizaciones de las mismas.

#### c) Inmovilizaciones materiales:

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y no se realizan amortizaciones de las mismas.

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan

contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

No se realizan.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido.

### III. Notas al balance

**En el Activo** destaca el incremento del “inmovilizado” en 5,5 millones de euros. El “circulante” también aumenta en 0,7 millones de euros.

**En el Pasivo** destaca el incremento de los “fondos propios” en 2,94 millones de euros.

Los “acreedores a largo plazo” (prestamos a largo plazo), aumentan 2,4 millones de euros como consecuencia de la concertación del nuevo préstamo para financiar la construcción de las nuevas instalaciones deportivas.

Los “acreedores a corto plazo” aumentan 0,835 millones de euros. Parte del citado aumento (0,746 millones) se debe al Crédito de Tesorería concertado en el mes de Agosto que estaba pendiente de cancelar a 31 de diciembre. El resto del aumento se debe a la situación coyuntural al finalizar el año.

Los beneficios se han reducido en 2 millones de euros (40,88%) en relación con los del año anterior.

Destacar por otro lado, que no se practican amortizaciones técnicas del inmovilizado.

### **Observación sobre el Inventario de Bienes:**

- a).- Este Ayuntamiento no tiene aprobado “un Inventario de Bienes actualizado”.
- b).- No obstante, esta Intervención en el año 1995, elaboró un Inventario de todos los edificios, solares, y parcelas Comunales, tomando como base el “valor catastral de 1995”, que es el que figura en cada una de las “cuentas contables del inmovilizado material y bienes comunales”.
- c).- En el año 2002 y con vigencia a partir del 01/01/2003, este Ayuntamiento ha revisado la Ponencia de Valoración catastral. **En los Anexos números 5 y 6 de este informe, se detallan todas las parcelas (solares, edificios, comunales) de titularidad municipal, con sus valores catastrales actualizados.**

Esta Intervención ha considerado de suma importancia, establecer una comparación entre los citados valores catastrales actualizados, y el valor contable a 31 de diciembre, de cada una de las cuentas del “inmovilizado material” y “bienes comunales”. Dicha comparación ha arrojado el siguiente resultado:

#### **Inmovilizado material**

<b>P.G.C.P -Descripción</b>	<b>Valor contable a 31 de diciembre 2003</b>	<b>Valor Catastral año 2003</b>	<b>Diferencia</b>
20000 Terrenos sin edificar	3.154.214,80	7.628.640,10	-4.474.425,30
20010 Fincas rústicas	38,45	37,55	0,90
20230 Construcciones	20.059.436,72	23.548.535,30	-3.489.098,58
<b>Total</b>	<b>23.213.689,97</b>	<b>31.177.212,95</b>	<b>-7.963.522,98</b>

Del citado cuadro comparativo se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- a).- El valor catastral del año 2003 actualizado, supera en 7,96 millones de euros al valor contable citado.
- b).- El citado valor catastral también supera en 6,96 millones de euros a todo el “inmovilizado material del balance” cuyo valor contable a fin de año era de 24,21 millones de euros.

### **Detalle de los valores catastrales que se citan:**

En cuanto a los **terrenos sin edificar**, ocurre lo siguiente:

Parte de ellos (parcelas 886, 887 y 772 del catastro), valorados en 1.455.505, 50 euros, son solares destinados a **dotaciones**.

El resto de solares (parcelas 124, 384, 429, 870, 875, 876, 879, 883, 886, 887, 910, 922 y 924), valorados en 6.173.134,60 euros, son **patrimoniales susceptibles de ser enajenados**.

En cuanto a las **construcciones**, ocurre lo siguiente:

Parte de ellas, valoradas en 22.376.078,45 euros son **edificios públicos** donde se desarrollan los diferentes servicios municipales.

El resto de construcciones (parcelas 27, 867 y 943 con 237 plazas de aparcamientos subterráneos) valoradas en 1.172.456,85 euros, son **patrimoniales susceptibles de ser enajenadas**.

He de matizar, que en la relación de solares citados, no están incluidos los resultantes de las cesiones obligatorias del 10% del aprovechamiento, del Sector SR-Ezkaba, ni de las Unidades pendientes de desarrollo (U.6, SD, y Pueblo antiguo).

#### **Terrenos Comunes**

<b>P.G.C.P -Descripción</b>	<b>Valor contable a 31 de diciembre 2003</b>	<b>Valor Catastral año 2003</b>	<b>Diferencia</b>
230 Terrenos Comunales	15.730,98	37.249,78	-21.518,80
<b>Total</b>	<b>15.730,98</b>	<b>37.249,78</b>	<b>-21.518,80</b>

Del citado cuadro comparativo, se puede extraer la siguiente conclusión:

El valor catastral del año 2003 actualizado supera en 21.518,80 euros al valor contable citado.



## 7.-OTROS COMENTARIOS

### I. Compromisos y contingencias

Aparte de lo que ya se cita en el apartado III de este punto, no se conocen otras contingencias por parte del que suscribe, que las que puedan derivarse de las reclamaciones judiciales pendientes de resolverse. Entre estas, merecen ser destacadas las siguientes:

- “Reclamaciones contra la última liquidación provisional de Cuotas de Urbanización de las Unidades U.34 y UDR.2”, por el aumento de las cuotas sobre la Cuenta de Liquidación Provisional de ambas unidades, como consecuencia de la modificación de los Proyectos de Urbanización. Ambas reclamaciones suponen la cifra de **685.000 €uros**.
- “Reclamaciones sobre indemnizaciones por derribo o traslado” de las Urbanizaciones ST que, si se falla en contra del Ayuntamiento, el hipotético aumento deberá repercutirse a los propietarios de la Unidad afectada.
- “Reclamaciones que se citan en el punto V (acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio)”

### II. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Ansoain ha cumplido con sus obligaciones fiscales generadas hasta el año 2003.

### III. Compromisos adquiridos para años futuros

Deben destacarse los contratos suscritos por el Ayuntamiento con la empresa de **“construcción de las nuevas instalaciones deportivas ( frontón, piscina cubierta y gimnasios)”** y con la **“Dirección facultativa de las obras”**. La cantidad pendiente de ejecutar por ambos contratos, más los contratos para el equipamiento de las instalaciones (procedimientos iniciados en 2004) asciende a la cantidad de **1,8 millones de €uros**.

También hay que señalar los contratos para la **“construcción de la Casa de la Juventud”**. Aunque el procedimiento para adjudicar el contrato de obras se ha iniciado en 2004, la suma de éste más el contrato con la dirección facultativa de las obras (adjudicado en 2003) va a suponer la cifra de **1,37 millones de €uros**.

#### **IV.- Urbanismo**

Durante el año 2003 se ha producido la aprobación definitiva de “**Modificación del Plan Municipal**” (Orden Foral 1380/2003 de 14 octubre), que afecta a aspectos concretos de las siguientes zonas: Sector Sr-Ezkaba, Unidad U1 (apartamentos tutelados), Sector SD, Calle Ostoki (Centro de Salud), y a las ordenanzas de las Unidades ST y UI (zonas comerciales e industriales).

#### **Durante el año 2003, se ha aprobado el siguiente desarrollo del Planeamiento:**

Estudio de Detalle de la parcela P.3 de la Unidad UI (comercial e industrial).  
Proyectos de Urbanización de las siguientes parcelas: parcela 10-B de la Unidad ST (comercial e industrial), y parcela EP de la Unidad U1 (apartamentos tutelados).

Las Unidades U.6 (residencial con 208 viviendas previstas) y las que rodean el Casco Antiguo (Pueblo), no contaban con ningún Instrumento de desarrollo incoado, por lo que están pendientes de desarrollo.

#### **Así mismo, se ha ejecutado el siguiente Planeamiento ya aprobado:**

1.- Se concedieron las siguientes licencias de construcción:

- Para 66 V.P.O. (apartamentos tutelados en alquiler para mayores de 65 años) y locales comerciales, en la parcela PR.1 de la Unidad U1 (zona de la antigua Casa Consistorial).
- Para 27 viviendas libres y locales comerciales, en la parcela 1-B de la Unidad U.2.
- Para construcción de naves industriales en las siguientes parcelas: 10-B de la Unidad ST, y 7, 10-D y 11-D de la Unidad UI.
- Otras licencias: reformas, acondicionamiento de locales, etc..

2.- Finalizaron las obras de urbanización de las Unidades UDR.2, U.34 y U.2 (residenciales), habiéndose concedido ya todas las licencias de construcción.

También finalizaron las obras de urbanización de la Unidad ST (comercial e industrial), estando pendiente de concederse casi todas las licencias de construcción.

#### **Información sobre Viviendas de Protección Oficial:**

Durante el año 2003, se otorgó a Gestión Asistencial S.A. “licencia de construcción” para la construcción de 66 V.P.O. (apartamentos tutelados en alquiler para mayores de 65 años).

A 31 de diciembre de 2003, el número de V.P.O. construidas desde el año 1994 o en proceso de construcción, ascendía a 1.459.

Así mismo, está prevista la construcción de 195 viviendas más en el Sector SR-Ezkaba, cuyo desarrollo está sufriendo un cierto retraso.

**Información contable sobre los ingresos obtenidos (desde el año 1994 hasta el año 2003 inclusive), por la enajenación de terrenos y aprovechamientos urbanísticos:**

En el año 2003 se ha liquidado por estos 2 conceptos la cantidad de 1.723.257,72 euros (286,7 millones de pesetas).

Los derechos reconocidos desde el año 1994 hasta el año 2003, suman la cantidad de 5.753.427,24 euros (957,3 millones de pesetas).

Estos recursos han quedado absorbidos por las inversiones realizadas hasta el año 2003 en el Patrimonio dotacional del Municipio.

## **V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio**

Merecen destacarse los siguientes:

1.- La empresa que construyó las piscinas municipales, ha presentado sendos recursos contra las liquidaciones de 133.108,78 € más I.V.A. y 211.768,21€, que este Ayuntamiento le giró por **“reparación a su costa de los vicios ocultos (fugas de agua)”** y por **“los perjuicios causados (cuotas no cobradas a los abonados) durante los 4 meses que permanecieron cerradas a causa de las obras”**. Al día de la fecha el resultado final se desconoce.

2.- El Ayuntamiento de Pamplona ha presentado sendos recursos Contencioso-Administrativos contra las liquidaciones de 104.376,33 €, y 21.023,38 € más I.V.A., que este Ayuntamiento giró a la Gerencia de Urbanismo; por una parte **“el 4% establecido en el artículo 38. 4.j) de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, por gestión urbanística y gestión económica”**, del Sector SR-Ezkaba, correspondiente a las parcelas resultantes sitas en territorio de Ansoain; y por otra **“los gastos reales (honorarios profesionales y anuncios oficiales preceptivos) satisfechos por este Ayuntamiento durante la tramitación del citado Sector”** que deben repercutirse a los propietarios de la Unidad ya que forman parte de los gastos de urbanización.

Respecto a la primera liquidación opino que al cambiarse el sistema de actuación urbanística suscrito por ambos Ayuntamientos en el Convenio firmado, que era **“el de Expropiación”** y sustituirse por otro que en palabras de los Tribunales se asimila **“al de Cooperación”**, ha perdido eficacia el Apartado 5 de la Estipulación Décima del Convenio, siendo de preferente aplicación el citado Artículo 38.4.j) de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Este precepto según se establece en el Artículo 36 de la misma Ley Foral, es aplicable únicamente *cuando el sistema de actuación sea “el de Cooperación”*, a pesar de que el Convenio en la cláusula citada, lo aplique sin fundamento legal alguno al **“sistema de Expropiación”**. Y en virtud de los preceptos legales citados, entiendo que este Ayuntamiento *no puede renunciar a los derechos (ingresos de derecho público) que le otorga la Ley.*

Por otra parte no me cabe ningún género de dudas que el personal de este Ayuntamiento ha realizado también y bastantes **“actos de gestión urbanística y económica”** durante la tramitación del citado Sector (proyecto de equidistribución,

proyecto de urbanización, tramitación de los diferentes recursos presentados, control de los gastos realizados en estos tramites, etc..), difíciles de valorar.

Respecto de la segunda liquidación de las citadas, opino que dado que se trata de gastos efectivamente realizados por este Ayuntamiento en la tramitación de los Proyectos de Equidistribución y Urbanización (honorarios de profesionales externos, anuncios preceptivos en prensa), forman parte de los costes de la urbanización y deben repercutirse a los propietarios del Sector, de la misma forma que los gastos que realicen el Ayuntamiento de Pamplona o la Gerencia de Urbanismo por las mismas causas.

Ansoain a 31 de mayo de 2004  
EL INTERVENTOR MUNICIPAL, Fdo Juan Cruz Erro Ustáriz.

## **8.- ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### Definición de Indicadores utilizados

1. *Grado de ejecución de ingresos* = 
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos} \times 100}{100}$$
2. *Grado de ejecución de gastos* = 
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas} \times 100}{\text{Presupuesto definitivo}}$$
3. *Cumplimiento de los cobros* = 
$$\frac{\text{Total cobros} \times 100}{\text{Total derechos reconocidos}}$$
4. *Cumplimiento de los pagos* = 
$$\frac{\text{Total pagos} \times 100}{\text{Total obligaciones reconocidos}}$$
5. *Nivel de endeudamiento* = 
$$\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)} \times 100}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}}$$
6. *Límite de endeudamiento* = 
$$\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5)} - \text{Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)} \times 100}{\text{Ingresos corrientes}}$$
7. *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
8. *Ahorro neto* = 
$$\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5)} - \text{Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)} \times 100}{\text{Ingresos corrientes}}$$
9. *Índice de personal* = 
$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)} \times 100}{\text{Total obligaciones reconocidas}}$$
10. *Índice de inversión* = 
$$\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)} \times 100}{\text{Total obligaciones reconocidas}}$$
11. *Dependencia subvenciones* = 
$$\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)} \times 100}{\text{Total derechos reconocidos}}$$
12. *Ingresos por habitante* = 
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$
13. *Gastos por habitante* = 
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$
14. *Ingresos corrientes por habitante* = 
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos (caps. 1 al 5)}}{\text{Población de derecho}}$$
15. *Gastos corrientes por habitante* = 
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$
16. *Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante* = 
$$\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$17. \text{Carga financiera por habitante} = \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$18. \text{Deuda por habitante} = \text{Deuda viva (pendiente de amortización)}$$

ANEXO N° 2

Análisis plantilla Ayuntamiento de Ansoain y sus organismos autónomos a  
31/12/2003

	TOTAL	NIVELES				
		A	B	C	D	E
<b>Ayuntamiento</b>	<b>64</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	<b>20</b>	<b>11</b>
<b>Administración General y Personal</b>						
<b>Mantenimiento</b>	<b>16</b>	<b>1</b>		<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
Funcionarios Montepío		1				
Funcionarios Seguridad Social					3	1
Laborales Fijos				3		
Laborales Temporales				1	2	5
<b>Administración Financiera</b>	<b>2</b>		<b>1</b>	<b>1</b>		
Funcionarios Montepío			1			
Funcionarios Seguridad Social						
Laborales Fijos				1		
Laborales Temporales						
<b>Administración Tributaria</b>	<b>3</b>			<b>3</b>		
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social				2		
Laborales Fijos						
Laborales Temporales				1		
<b>Policía Municipal</b>	<b>15</b>			<b>12</b>	<b>3</b>	
Funcionarios Montepío				5		
Funcionarios Seguridad Social				7		
Laborales Fijos						
Laborales Temporales					3	
<b>Escuela Infantil</b>	<b>14</b>			<b>11</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social				3		
Laborales Fijos				2		1
Laborales Temporales				6	1	1
<b>Colegio Público</b>	<b>2</b>				<b>2</b>	
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social						
Laborales Fijos					1	
Laborales Temporales					1	
<b>Parques y Jardines</b>	<b>3</b>				<b>2</b>	<b>1</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social					1	
Laborales Fijos						
Laborales Temporales					1	1



	TOTAL	NIVELES				
		A	B	C	D	E
<b>Polideportivo</b>	<b>1</b>				<b>1</b>	
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social					1	
Laborales Fijos						
Laborales Temporales						
<b>Piscinas Municipales</b>	<b>8</b>				<b>6</b>	<b>2</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social					5	2
Laborales Fijos						
Laborales Temporales					1	
<b>Patronato de Deporte y Cultura</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social			1			
Laborales Fijos						
Laborales Temporales				1	1	
<b>Patronato Euskera</b>	<b>1</b>		<b>1</b>			
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social						
Laborales Fijos						
Laborales Temporales			1			
<b>Patronato Planing</b>	<b>1</b>				<b>1</b>	
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social						
Laborales Fijos					1	
Laborales Temporales						
<b>Totales</b>	<b>69</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>32</b>	<b>22</b>	<b>11</b>

CUADRO RESUMEN						
	Niveles					Totales
	A	B	C	D	E	
Funcionarios Montepío	1	1	5	0	0	7
Funcionarios Seguridad Social		1	12	10	3	26
Laborales Fijos			6	2	1	9
Laborales Temporales		1	9	10	7	27
<b>Totales</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>32</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>69</b>

## PERSONAL FUNCIONARIO A 31/12/2003

(DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	AREA	CARGO	FALTA	F. ANTIG. RECONOCIDA	NIVEL	GRADO	FECHA OBTENC. ULTIMO GRADO	COMPLEMENTOS % (*)	TURNICIDAD
SAIZ CASAS, Agustín	15.127.226-B	ADMN. GENERAL	SECRETARIO	01/11/79	01/11/79	A	4	01/08/97	71	
PASCAL ALEMAN, Felicia	72.620.170-Q	ADMN. GENERAL	LIMPIADORA	19/09/79	19/09/79	E	5	01/03/03	35	
HERRERA TRIGUERO, Pedro	15.809.238-G	ADMN. GENERAL.	EMPL.SERV.MULT	04/12/84	04/12/84	D	4	01/03/02	42	
GALAR JIMENEZ, Joaquín	15.792.751-P	“	EMPL.SERV.MULT.	11/05/98	24/01/98	D	1	24/01/98	42	
IGLESIAS LACASA, Alfredo	33.424.595-Y	“	EMPL.SERV.MULT.	14/05/98	14/05/98	D	1	14/05/98	49	
ERRO USTARIZ, Juan Cruz	15.779.189-Q	ADMN. FINANCIE.	INTERVENTOR	01/05/91	01/12/80	B	4	01/03/00	62	
SALEGUI CIORDIA, Juana María	15.804.253-X	GESTION TRIBUT.	OF. ADMINISTRA	01/10/79	01/10/79	C	4	01/12/00	42	
ANTOÑANA BERMEJO, Mª Aranzazu	18.205.924-K	GESTION TRIBUT.	OF. ADMINISTRA	16/02/98	24/05/96	C	2	24/12/02	32	
HERRERO PEÑA, Juan Martín	16.446.359-W	SEGUR.CIUDADANA	POLICIA LOCAL	01/05/91	02/01/78	C	4	01/08/97	34,6	6
FERNANDEZ BARRERO, Antonio	18.207.240-A	“	POLICIA LOCAL	01/05/91	03/11/86	C	3	01/01/00	34,6	6
ESTEBARIZ MANZANEDO, F. Javier	33.433.026-L	“	CABO/JEFE POL.LOCAL	13/09/93	01/03/93	C	2	01/10/99	81,24	
ZUBILLAGA BALDA, Javier	15.863.433-B	“	POLICIA LOCAL	13/09/93	01/04/92	C	2	01/11/98	34,6	6
PEREZ GARDE, Alfredo	29.146.324-B	“	CABO POLIC.LOCAL	18/09/93	01/03/93	C	2	01/10/99	47,38	6
NICOLAS FIDALGO, Fernando	29.144.016-A	“	POLICIA LOCAL	01/07/97	14/05/93	C	2	01/12/99	34,6	6
FLORES CABALLO, Andrés	8.841.924-B	“	CABO POLIC.LOCAL	01/07/97	09/09/91	C	2	01/04/98	47,38	6
PEREZ GARDE, Eduardo	33.434.938-E	“	POLICIA LOCAL	01/07/97	18/10/94	C	2	01/06/01	34,6	6
MONREAL UDAVE, Jose Javier	18.207.632-G	“	POLICIA LOCAL	01/07/00	10/11/99	C	1	10/11/99	34,6	6
GONZALEZ TORRALBA, Aránzazu	33.440.518-J	“	POLICIA LOCAL	01/07/00	10/11/99	C	1	10/11/99	34,6	6
CEBALLOS ITOIZ, Carlos	18.206.370-F	“	POLICIA LOCAL	01/07/00	28/03/99	C	1	28/03/99	34,6	6
BETES BETRAN, Alfredo Jorge	18.168.310-N	“	POLICIA LOCAL	01/07/00	10/11/99	C	1	10/11/99	34,6	6
VALEJO ECHALECHU, Socorro	15.798.990-Z	ESCUELA INFANT.	COORDINADORA	01/09/79	01/09/79	C	4	01/08/97	32	
HARISMENDY MUZICA, Ana Mª	7.817.582-C	“	PUERICULTORA	01/08/79	01/08/79	C	5	01/03/03	27	
AGUIRRE COLOMO, Mª Angeles	15.833.289-C	“	PUERICULTORA	01/08/79	01/08/79	C	4	01/01/03	27	
CHAVES MUÑOZ, Antonio	15.853.647-T	POLIDEPORTIVO	EMPL.SERV.MULT.	01/05/91	24/10/84	D	3	01/01/98	35	6
FERNANDEZ IRIARTE, J. Ramón	33.422.254-B	PISCINAS	ENCARGADO	01/05/91	14/09/89	D	3	14/11/02	67	
PEREZ MOLINERO, Leonarda	16.776.614-T	“	LIMPIADORA.	24/09/87	10/12/85	E	3	01/02/99	35	6
MARIN GERMAN, Ildelfonsa	15.786.907-Y	“	LIMPIADORA	07/01/80	07/01/80	E	4	01/03/00	35	6
AGUIRRE AYENSA, Sebastian	33.448.786-R	“	EMPL.SERV.MULT.	04/05/98	04/05/98	D	1	04/05/98	35	6
PALACIOS BELLOSO, Julio Maria	15.851.093-E	“	EMPL.SERV.MULT.	08/05/98	07/04/98	D	1	07/04/98	35	6
VIZCAY ITURRI, David	33.429.661-N	“	EMPL.SERV.MULT.	14/05/98	29/05/91	D	2	01/01/98	35	6
GOMEZ BAILE, Roberto	18.193.823-H	“	EMPL.SERV.MULT.	14/05/98	02/02/98	D	1	02/02/98	35	6
MARTINEZ ARREGUI, Juan Carlos	15.848.845-M	PATR.DEPORTES	COORDINADOR	21/04/92	08/02/86	B	3	01/04/99	37	
GARCIA-FALCES LARRAÑETA, Alfredo	33.421.296-L	JARDINES	JARDINERO	02/01/99	01/04/98	D	1	01/04/98	52	

\* LOS CITADOS PORCENTAJES SE REFIEREN A LA SUMA QUE EN CADA CASO RESULTA DE LOS COMPLEMENTOS DE NIVEL, PUESTO DE TRABAJO, RIESGO, INCOMPATIBILIDAD, EXCLUSIVIDAD, JEFATURA Y ESPECÍFICO FIJADOS EN LA PLANTILLA ORGÁNICA.

**PERSONAL LABORAL FIJO A 31/12/2003**

(DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	AREA	CARGO	F.ALTA	F. ANTIG. RECONOCIDA	NIVEL	GRADO	FECHA OBTENC. ULTIMO GRADO	COMPLEMENTOS % (*)	TURNICIDAD
BERMEJO ROS, María Pilar	15.850.729-A	ADMON. GENER.	OF. ADMINISTRAT.	01/08/79	01/08/79	C	4	01/08/97	32	
AYERDI ZURUTUZA, María Pilar	15.848.510-S	ADMON. GENER.	OF. ADMINISTRAT.	01/09/82	01/09/82	C	4	01/11/03	32	
NAVASCUES EZQUER, Eduardo	72.609.783-W	ADMON. GENER.	ENCARG. MANTEN.	28/02/83	28/02/83	C	4	01/03/01	42	
PINILLOS INDURAIN, Juliana	15.776.673-F	ESCUELA INFANTIL	LIMPIADORA	02/03/81	02/03/81	E	4	01/03/01	35	
CIENFUEGOS MARQUINA, Rosa	15.128.958-H	ESCUELA INFANTIL	PUERICULTORA	01/10/79	01/10/79	C	4	01/12/00	27	
ITURGAIZ SAINZ, María Dolores	15.833.769-V	ESCUELA INFANTIL	PUERICULTORA	15/10/79	15/10/79	C	4	01/12/00	27	
MENDOZA ANTON, María Jesús	15.828.885-D	COLEGIO PUBLIC.	CONSERJE	01/05/76	01/05/76	D	5	01/03/01	12	
PELLO MARQUINA, Ana Isabel	15.798.047-Z	ADMON.FINANCIER	OF.ADMINISTRAT.	01/03/77	01/03/77	C	5	01/03/02	42	

(\*) LOS CITADOS PORCENTAJES SE REFIEREN A LA SUMA QUE EN CADA CASO RESULTA DE LOS COMPLEMENTOS DE NIVEL Y PUESTO DE TRABAJO Y OTROS FIJADOS EN LA PLANTILLA ORGÁNICA.

**PERSONAL LABORAL FIJO A 31/12/2003**

(DEPENDIENTE DEL PATRONATO DE PLANING)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	AREA	CARGO	F. ALTA	F. ANTIG. RECONOCIDA	NIVEL	GRADO	FECHA OBTENC. ULTIMO GRADO	COMPLEMENTOS % (*)	TURNICIDAD
LUQUE MATILLA, Mercedes	30.072.326-x	PATRON.PLANING	EDUCADORA	15/12/88		D	3	01/08/03	22	

## PERSONAL LABORAL TEMPORAL A 31/12/2003

(DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	AREA	CARGO	F.INICIO	F. FIN	NIVEL	COMPLEMENTOS % (*)	TURNICIDAD
HIDALGO AGUADO, Andrés	15.764.800-W	ADMON. GENERAL	EMPL.SERV.MULT	07/01/02		D	42	
GARCES ASURMENDI, María	44.621.410-F	ADMON. GENERAL	OF. ADMINISTRA	01/12/02		C	32	
GARAIKOETXEA ARANBURU, Mª Ujué	29.155.858-T	ADMON. GENERAL.	MENSAJERA	01/01/02		E	20	
CALVO HERNANDEZ, Lorenzo	15.762.431-W	"	EMPL.SERV.MULT.	01/12/02		E	30	
CIDONCHA CIDONCHA, Pedro José	33.440.374-F	"	EMPL.SERV.MULT.	01/12/02		E	30	
FERNÁNDEZ DÁVILA, Domingo	15.802.585-K	"	PEON SERV.MULT.	04/12/02		E	15	
SANCHEZ AZCONA, REBECA	72.685.060-T	"	PEON SERV.MULT.	28/10/03		E	15	
RUIZ VILLAR, JUAN	34.074.209-P	"	OFICIAL ALBAÑIL	29/10/03		D	42	
ERICE OSINAGA, Rosa	33.444.207-E	GESTION TRIBUT.	OF. ADMINISTRA	24/10/02		C	32	
HERRERO GARCIA, Juan Martín	33.434.248-E	SEGUR.CIUDADANA	AUX.POLICIA LOCAL	02/07/02		D	34,6	6
CISNEROS CASTILLO, Sergio	44.629.053-Z	"	AUX.POLICIA LOCAL	02/07/02		D	34,6	6
ALCALDE ECHARRI, MARIA ANGELES	52.442.498-Z	"	AUX.POLICIA LOCAL	20/10/03		D	34,6	
CONTIN DONAMARIA, Cristina	33.439.340-P	ESCUELA INFANT.	PUERICULTORA	16/08/01		C	27	
GARCIA GILA, Juana	18.210.576-G	"	PUERICULTORA	16/08/01		C	27	
NAGORE ESPARZA, Beatriz	33.418.856-V	"	PUERICULTORA	16/08/01		C	27	
NAVARRO LIZARRAGA, Pilar	33.429.985-Z	"	PUERICULTORA	16/08/01		C	27	
TELLERIA MARTIN, Almudena	44.631.229-M	"	PUERICULTORA	16/08/01		C	27	
CABALLERO LORENZO, Mª ANGELES	29.138.938-P	"	PUERICULTORA	20/08/03		C	27	
GOICOECHEA EZCURDIA, Mª Angeles	72.635.119-S	"	COCINERA	16/08/01		D	27	
CISNEROS HERNANDEZ, Mª Isabel	18.193.017-V	"	AYU.COCINA Y LIMPIEZ	16/08/01		E	35	
BERMEJO ROS, Delia	15.771.358-M	COLEGIO PÚBLICO	CONSERJE DE TARDE	20/01/03		D	12	
SANCHEZ AMIGOT, José Mª	33.446.469-F	PISCINAS	EMPL.SERV.MULT.	06/11/01		D	35	6
VILLANUEVA ESAIN, Alejandra	33.421.570-V	PATR.DEPORTES	OF.ADMINISTRATIVA	01/12/00		C	32	
ARGANDOÑA LARRAINZAR, Alfonso	72.690.949-R	JARDINES	JARDINERO	26/11/01		D	35	
JUANOTENA INDA, David	72.808.506-M	JARDINES	AY.JARDINERO	01/12/02		E	15	
LECUMBERRI BEGUIRISTAIN, José Luis	72.561.132-L	PATR. EUSKERA	COORDINADOR	13/04/94		B	20	

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL A 31/12/2003**

(DEPENDIENTE DEL PATRONATO DE DEPORTE Y CULTURA)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	AREA	CARGO	F. INICIO	F. FIN	NIVEL	COMPLEMENTOS % (*)	TURNICIDAD
ORTIGOSA MURILLO, Itziar	44.612.005-D	PATR.DEPORTES	OF. ADMINISTRAT.	08/08/96		D	32	

**D. AGUSTIN SAIZ CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN (NAVARRA),**

**CERTIFICO:** Que examinado el Catastro de este Municipio que obra en esta Secretaría de mi cargo, actualizado a fecha **31 de diciembre de 2003**, resulta que a nombre del **Ayuntamiento de Ansoain** aparecen inscritas las fincas que se describen a continuación:

URBANA Ref.	Dirección	Destino	Año Const.	% Part.	Superf.	Valor Cat. de Participación
22-0027-01-004	DE VILLAVA 19,01-D	VIVIENDA	1968	100	82	79484,52
22-0092-01-021	MENDIKALE 8,99	GAZTE-BERRIAK	1969	100	212	222256,64
22-0092-01-023	MENDIKALE 8,94	GAZTE-BERRIAK	1969	100	212	222256,64
22-0093-01-017	MENDIKALE 10,99	GAZTE-BERRIAK	1969	100	401	419145,44
22-0093-01-018	MENDIKALE 10,94	GAZTE-BERRIAK	1969	100	401	419145,44
22-0094-01-020	MENDIKALE 12,99	GAZTE-BERRIAK	1969	100	204	214512,75
22-0094-01-021	MENDIKALE 12,94	BAJERA SIN USO	1969	100	185	68225,82
22-0102-01-001	CONSISTORIAL 2,99	COLEGIO	1975	100	2143	3167573,64
22-0102-01-002	CONSISTORIAL 2,99	PORCHE	1975	100	94	7818,38
22-0102-01-003	CONSISTORIAL 2,99	JARDINERIA	1975	100	2723	9325,78
22-0102-01-004	CONSISTORIAL 2,99	PAVIMENTO	1975	100	6868	47043,32
22-0102-01-005	CONSISTORIAL 2,99	JARDINERIA	1975	100	375	1284,30
22-0102-01-006	CONSISTORIAL 2,01	COLEGIO	1975	100	2807	4149033,67
22-0102-01-007	CONSISTORIAL 2,91	ALMACEN	1975	100	244	16233,66
22-0102-01-008	CONSISTORIAL 2,99	FRONTON	1975	100	779	773356,45
22-0124-02-001	CANTERAS 0(S-P),00	SUELO	0	100	760	56224,80
22-0165-01-001	SAN COSME Y SAN DAMIAN 0(S-P),99	DEPOSITO DE AGUAS	1950	100	41	5173,28
22-0190-02-001	SAN COSME Y SAN DAMIAN 0(S-P),00	SUELO	0	100	56	1674,40
22-0384-01-001	SAKANPEA 61(A),00	SUELO	0	100	868	667005,92
22-0429-02-001	SECTOR SR 0(S-P),00	SUELO	0	100	71	5252,58
22-0483-02-055	DIVINA PASTORA 15,99	BIBLIOTECA	1994	100	324	372185,81
22-0483-02-056	DIVINA PASTORA 15,94	BIBLIOTECA	1995	100	124	37617,01
22-0484-01-013	OSTOKI 14,99	SOCIEDAD C. CIVICO	1994	100	207	375481,99
22-0484-01-020	OSTOKI 14,94	C. CIVICO	1998	100	108	55306,13
22-0485-01-009	OSTOKI 12,99	C. CIVICO	1994	100	139	252968,50
22-0485-01-016	OSTOKI 12,99	C. CIVICO	1998	100	116	59402,89
22-0766-02-001	CONSISTORIAL 3,99	PISCINA	1996	100	1257	330508,82
22-0766-02-002	CONSISTORIAL 3,99	PISCINA	1996	100	312	149064,69
22-0766-02-003	CONSISTORIAL 3,99	PISCINA	1996	100	145	38125,52
22-0766-02-004	CONSISTORIAL 3,99	PORCHE	1996	100	84	49963,22
22-0766-02-005	CONSISTORIAL 3,99	VESTUARIOS	1996	100	159	237289,72
22-0766-02-006	CONSISTORIAL 3,99	ALMACEN	1996	100	157	83998,14
22-0766-02-007	CONSISTORIAL 3,99	VESTUARIOS	1996	100	555	828275,36
22-0766-02-008	CONSISTORIAL 3,99	SOCIEDAD	1996	100	796	1628628,66
22-0766-02-009	CONSISTORIAL 3,99	CAFETERIA BAR	1996	100	386	766383,03
22-0766-02-010	CONSISTORIAL 3,99	EDIFICIO	1996	100	304	26319,12
22-0766-02-011	CONSISTORIAL 3,99	PAVIMENTO	1996	100	143	2445,51
22-0766-02-012	CONSISTORIAL 3,91	CASETA BOMBA DE AGUA	1996	100	344	41180,27
22-0766-02-013	CONSISTORIAL 3,99	URBANIZACION	1996	100	8111	231182,94
22-0769-02-001	MENDIKALE 3,99	VESTUARIOS CAMPO FUTBOL	1995	100	107	308016,28
22-0769-02-002	MENDIKALE 3,99	PORCHE	1995	100	147	24775,26
22-0769-02-003	MENDIKALE 3,99	PISTAS CAMPO FUTBOL	1995	100	4050	35834,76

22-0770-01-001	MENDIKALE 1,99	POLIDEPORTIVOS	1993	100	1623	2394549,96
22-0770-01-002	MENDIKALE 1,99	VESTUARIOS	1993	100	713	1051949,54
22-0770-01-003	MENDIKALE 1,99	PAVIMENTO	1993	100	28	458,36
22-0771-02-001	CONSISTORIAL 1,99	CASA CONSISTORIAL	2000	100	1160	2091764,28
22-0771-02-002	CONSISTORIAL 1,99	EN CONSTRUCCION	2000	100	1123	884372,41
22-0771-02-003	CONSISTORIAL 1,99	PORCHE	2000	100	165	117597,54
22-0771-02-004	CONSISTORIAL 1,91	APARCAMIENTO SUBTERRANEO	2000	100	595	77797,68
22-0771-02-005	CONSISTORIAL 1,91	VESTUARIOS	2000	100	135	24796,26
22-0771-02-006	CONSISTORIAL 1,91	ALMACEN	2000	100	101	16491,06
22-0771-02-007	CONSISTORIAL 1,91	ALMACEN	2000	100	128	20899,56
22-0771-02-008	CONSISTORIAL 1,91	ALMACEN	2000	100	56	6508,97
22-0771-02-009	CONSISTORIAL 1,99	PAVIMENTO	2000	100	595	9879,69
22-0772-01-001	PARQUE ZELAIA 0(E1),00	PATIO GUARDERIA	0	100	1212	1253208,00
22-0867-03-023	LOZA 1,99	BAJERA SIN USO	2001	100	377	205383,34
22-0867-04-022	LOZA 3,99	BAJERA SIN USO	2001	100	236	127041,74
22-0870-01-001	SECTOR ST 1,00	SUELO	0	2,59	18011	197789,60
22-0875-01-001	SECTOR ST 4,00	SUELO	0	100	2547	1989818,28
22-0875-02-001	SECTOR ST 4(A),00	SUELO	0	100	4916	1516094,40
22-0876-01-001	SECTOR ST 5,00	SUELO	0	6,43	3503	184167,60
22-0876-02-001	SECTOR ST 5(A),00	SUELO	0	6,43	1204	23410,96
22-0879-01-001	SECTOR ST 7(B1),00	SUELO	0	69,33	1430	288502,93
22-0883-01-001	SECTOR ST 10(A),00	SUELO	0	2,37	4773	78903,53
22-0886-01-001	SECTOR ST 0(D1),00	SUELO DOTACIONAL	0	100	6227	140107,50
22-0887-01-001	SECTOR ST 0(D2),00	SUELO DOTACIONAL	0	100	2764	62190,00
22-0910-01-001	UI 0(P6C),00	SUELO	0	100	418	492404,00
22-0922-01-001	UI 0(11C),00	SUELO	0	100	1266	455760,00
22-0924-01-001	UI 0(12A),00	SUELO	0	100	605	217800,00
22-0943-01-001	CONSISTORIAL 4(A) Esc.1,91-G-1 a G-435	237- APARCAM. SUBTERRANEOS	2002	100	11	760547,25
<b>TOTAL</b>						<b>31177175,40</b>

RUSTICA Ref.	Parcela	Cultivo	Tipo	Superficie	% Par	Valor Catastral
22-0514	SOROKO --	PASTOS	FORESTAL	2314	100	37,55

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde convenga, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y el sello del Ayuntamiento, en Ansoain a **dieciocho de mayo de dos mil cuatro**.

**Vº.Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**



**D. AGUSTIN SAIZ CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN (NAVARRA),**

**CERTIFICO:** Que examinado el Catastro de este Municipio que obra en esta Secretaría de mi cargo, actualizado a fecha **31 de diciembre de 2003**, resulta que a nombre de **Comunal del Ayuntamiento de Ansoain** aparecen inscritas las fincas que se describen a continuación:

URBANA Ref.	Dirección	Destino	Año Const.	% Part.	Superf.	Valor Cat. de Participación
22-0176-01-001	SAN COSME Y SAN DAMIAN 7(A),00	SUELO	0	100	161	8885,59
22-0180-01-001	SAN COSME Y SAN DAMIAN 9(C),00	SUELO	0	100	181	4724,10
22-0584-01-001	SAN COSME Y SAN DAMIAN 0(S/N),00	SUELO	0	100	572	14929,20
<b>SUBTOTAL</b>						<b>28538,89</b>

RUSTICA Ref.	Parcela	Cultivo	Tipo	% Part.	Superf.	Valor Cat. Participación
22-0501	EZKABA A	PINAR	FORESTAL	100	119775	1748,83
22-0501	EZKABA B	PASTOS	FORESTAL	100	5147	83,51
22-0502	EZKABA A	PASTOS	FORESTAL	100	131429	2132,75
22-0502	EZKABA B	PINAR	FORESTAL	100	73714	1076,29
22-0503	LAS CANTERAS A	PASTOS	FORESTAL	100	50565	820,53
22-0503	LAS CANTERAS B	PINAR	FORESTAL	100	10865	158,64
22-0504	EL POLVORIN --	PASTOS	FORESTAL	100	16944	274,96
22-0513	SOROKO --	PASTOS	FORESTAL	100	42317	686,69
22-0533	OSTOKI --	PASTOS	FORESTAL	100	6370	103,37
22-0545	OSTOKI --	PASTOS	FORESTAL	100	22234	360,80
22-0554	OSTOKI --	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	100	247	,00
22-0557	EZKABA --	PASTOS	FORESTAL	100	20030	325,03
22-0584	OSTOKI B	PASTOS	FORESTAL	100	5501	89,26
22-0590	EZKABA --	PASTOS	FORESTAL	100	10708	173,77
22-0591	ARTIKAGAIN --	PASTOS	FORESTAL	100	39379	639,02
22-0593	EZKABA --	PASTOS	FORESTAL	100	1361	22,09
22-0611	ERMITAPEA --	PASTOS	FORESTAL	100	946	15,35
<b>SUBTOTAL</b>						<b>8710,89</b>

<b>TOTAL RUSTICA Y URBANA</b>	<b>37249,78</b>
-------------------------------	-----------------

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde convenga, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y el sello del Ayuntamiento, en Ansoain a **dieciocho de mayo de dos mil cuatro**.

**Vº.Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**